

**ACUERDO 04/2012 QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA Y EL SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, RELACIONADO CON LA DEFINICIÓN DE LOS MECANISMOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN COMPLEMENTARIO DE JUBILACIÓN**

**CONSIDERANDO**

1. Que mediante el Acuerdo 03/2011, la UAM y el SITUAM, reintegraron el grupo de trabajo bilateral encargado de elaborar un proyecto de plan complementario de jubilación.
2. Que el grupo de trabajo analizó la situación que guarda el tema referente a las condiciones en que el personal de la Universidad debe enfrentar el momento de su retiro de la vida laboral, así como distintos esquemas aplicados en otras instituciones públicas de educación superior.
3. Que el referido grupo revisó también la tendencia de las jubilaciones y la forma en que se distribuye el personal de la UAM, agrupados por segmentos de edad y tiempo de servicios, mostrando la distinción entre académicos y administrativos, así como entre hombres y mujeres.
4. Que la Universidad, en cumplimiento de la primera recomendación del Acuerdo 03/2011, encargó, obtuvo y entregó a la representación sindical el estudio actuarial que servirá de insumo para la propuesta de un plan complementario de jubilación.

Conforme a lo anterior, la UAM y el SITUAM suscriben el siguiente:

**ACUERDO**

**ÚNICO.** El grupo de trabajo continuará realizando las tareas encomendadas hasta formular un proyecto de plan complementario de jubilación, en el marco de las recomendaciones segunda y tercera que estableció el Acuerdo 03/2011.

México, D.F., a 1 de febrero de 2012.

**POR LA UAM**

  
**Iris Santacruz Fabila**  
Secretaria General

**POR EL SITUAM**

  
**Arturo Vega Zaldívar**  
Secretario General